



**Gobierno
de Canarias**

Consejería de Educación,
Cultura y Deportes
Dirección Territorial de
Educación de S.C. de Tenerife



38010414
Instituto De Educación Secundaria Geneto

REGISTRO AUXILIAR

Fecha: **18 ENE 2011**

SALIDA

Número: **22064**

RECD: **3109** Hora: **13:54**

CARTA DE INTENCIÓN

Conste por el presente documento, de una parte, la organización A, conocida como **I.E.S. GENETO, en C/ Domingo González Pérez nº 11. Municipio de La Laguna. CP 38296 Santa Cruz de Tenerife, España.** Y representada en este acto por **D. Antonio Hernández Hernández**, en su carácter de Director del Centro de Secundaria (y Formación Profesional) Español.

De otra parte, la Organización B, conocida como **Lycée des Métiers du Bâtiment Jean Garnier, 24 rue Henri Barbusse, 40110 MORCENX, FRANCE,** y representada en este acto por **Mr Méchain François**, en su carácter de director del centro de Formación Profesional francés.

OBJETIVO

El objetivo de esta carta de intención es establecer las bases de cooperación entre los participantes dentro de lo establecido por la Unión Europea en su programa educativo Leonardo Da Vinci solicitado por el Instituto de Formación Profesional Jean Garnier.

DECLARACIÓN DE INTENCIÓN

Primer punto

La organización A declara su intención de colocar a alumnos para la realización de prácticas durante un período de tres semanas en las empresas de Madera y mueble con las que tienen convenios. El I.E.S Geneto lo hará mediante el programa generado por la Consejería de Educación de Canarias según el número de alumnos que mande el centro francés Jean Garnier.

La organización B declara su intención de enviar un número todavía no preciso de alumnos a realizar prácticas en la organización B. El número de alumnos dependerá del número de becas que conceda la U.E en su programa



Segundo punto

La organización A se compromete a cumplir lo establecido en la legislación laboral española referente a horarios y Seguridad e higiene en el trabajo.

La organización B se compromete a que los alumnos que realizan estas prácticas estén cubiertos por los seguros necesarios establecidos por el Programa Leonardo da Vinci para este tipo de actividad.

Tercer punto

La organización A se compromete a hacer todo lo posible para que el aprendizaje de estos alumnos sea fructífero.

La organización B se compromete a supervisar en todo momento, mediante la presencia de un profesor tutor, el proceso de prácticas de los alumnos.

Esta carta de intención es el paso previo a un eventual convenio de colaboración entre ambas organizaciones que se firmaría una vez la U.E dé respuesta a la solicitud de movilidad de alumnos del programa Leonardo da Vinci que se realizará por parte de la organización B en el marco de dicho proyecto.

La Laguna a 18 de enero de 2011

El director



Antonio Hernández Hernández

